



AYUNTAMIENTO
DE
PRIEGO
(Cuenca)

ACTA Nº 3/2008
SESION ORDINARIA
DIA 11 DE ABRIL DE 2.008

En **Priego**, provincia de Cuenca, a **once de abril del año dos mil ocho**, siendo las **trece horas**, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Señores Concejales que a continuación se indican, al objeto de celebrar **sesión pública ORDINARIA**, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, **DON LUIS REMON VIANA.-**

Asiste el Sr. Secretario titular de la Corporación, **DON MANUEL HERRAEZ HIDALGO**, funcionario de habilitación nacional que da fe del acto.-

CONCEJALES ASISTENTES:

D. JESUS ESCAMILLA HERRAIZ
D. CARLOS BENITEZ RODRIGUEZ
D. PEDRO ROMERO SORIA
D. VALENTÍN ARGANDOÑA TARAVILLA
D. JOSE CARLOS GUIJARRO RODRIGUEZ
D. ANTONIO RODRIGUEZ GUTIERREZ
D^a MARIA ANGELES GARCIA HERNANDEZ
D. JOSE M^a GAMIZ JIMENEZ

NO ASISTEN: -----

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria por unanimidad y sin enmienda.

Al comienzo de la sesión no asisten el Concejales D. José Carlos Guijarro Rodríguez ni la Concejales D^a M^a Ángeles García Hernández, que se incorporan en el punto 3º. -

2º.- APROBACION CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2007.-

Vista la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de **2007** y que está integrada únicamente por la del Ayuntamiento, al no contar con Organismos Autónomos ni Sociedades Mercantiles de capital íntegramente de esta Corporación.

Visto el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas y el resultado de la exposición al público sin reclamaciones.

Considerando que la citada Cuenta formada por la Intervención de esta Corporación contiene los estados, cuentas y anexos a que se refieren los artículos 208 y siguientes del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales y las secciones 2 y 3 del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5000 habitantes de 17 de Julio de 1990 y los justificantes a que alude la Regla 229 de la citada Instrucción, en concreto:

- * Balance de Situación.
- * Cuenta de Resultados.
- * Liquidación del Presupuesto.
- * Estado demostrativo de los derechos a cobrar y a pagar de presupuestos cerrados.
- * Estado de los compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros.
- * Estado de Tesorería.
- * Anexos a los Estados Anuales.

Estudiada toda la documentación el Pleno, **por mayoría absoluta** de cinco votos a favor, de los Concejales del grupo Socialista y dos abstenciones, correspondientes a los Concejales del grupo Popular, aprobar la referida Cuenta General de esta Entidad Local referida al ejercicio económico de 2007 y rendirla en forma al Tribunal de Cuentas.

3.-) APROBACION PLIEGO DE CLAUSULAS PARA LA CONTRATACIÓN DE CONCESION PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL MEDIANTE EL ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES.-

Visto el expediente de contratación urgente para la adjudicación de la concesión del servicio de PISCINA MUNICIPAL y el Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán dicha contratación, con la lectura del mismo, y siendo ampliamente discutidos todos sus puntos por todos los asistentes, tras lo cual, por unanimidad se acuerda:

1º.- Aprobar el referido expediente de contratación urgente, por ser unos servicios que no pueden demorarse por más tiempo, y que ha sido tramitado según lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio y, en consecuencia:

- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas en la forma que han quedado redactados, aprobar el expediente de contratación, el gasto con cargo a la partida presupuestaria que corresponda en el presupuesto vigente y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que se llevará a cabo por concurso (en este punto el Concejal D. José Carlos Guijarro Rodríguez manifiesta no está de acuerdo en que se haga por concurso sino por subasta).

4º.- CONVENIO PARA “ACONDICIONAMIENTO DE CASA DE CULTURA” (Centro Cultural).-

Dada cuenta de que por escrito de la Consejería de Cultura se nos ha comunicado la posibilidad de firma de convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y dicha Consejería, consistente en “Acondicionamiento de Casa de Cultura”, con un presupuesto de 189.880,00 € en el que se prevé una financiación por parte de la Consejería de 161.398,00 € que corresponde al 85 % de la inversión total y el 15 % restante (28.482,00 €) lo aportará el Ayuntamiento, para lo cual por la Arquitecta D^a Rosario Espada se ha realizado un proyecto por dicho importe, y una vez comentado, por unanimidad se acuerda:

1º.- Aprobar el citado proyecto de la obra de “Acondicionamiento Casa de Cultura” por un importe de 189.880,00 €

2º.- Solicitar a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda la suscripción de un convenio de colaboración para la prestación de ayuda de financiación de la ejecución de la obra a realizar, comprometiéndonos a aportar la cantidad que nos corresponda y que asciende al 15 % del presupuesto total de la obra, con cargo al Presupuesto Municipal, estando previstos realizar las obras por subasta.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del citado convenio y demás documentación que sea precisa.

5.- VARIOS.-

A continuación se comentan diversos asuntos municipales como son:

- Dar el visto bueno al **Plan de Mejoras** a realizar en el presente año en los montes municipales, presentado por la Delegación de Medio Ambiente, con la salvedad de que se le indique que se incluya el arreglo, con hormigón, de dos curvas en el camino entre la Dehesa y la Sierra, ya que se encuentran en muy mal estado.

- También por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de todos que en próximas fecha se va a comenzar a realizar la **renovación del Catastro de Urbana**, pues está muy desfasado y es algo que se está haciendo en todos los pueblos de la provincia.

- También da cuenta el SR. Alcalde a los reunidos de que no se nos ha concedido el total de la ayuda solicitada para el mantenimiento del servicio de **comidas a domicilio** que se venía desarrollando en toda la comarca y que, por tanto, si no se produce ningún cambio de última hora, lamentablemente habrá que suspender el mismo.

- También se da cuenta del resultado de la selección de personal para el **Plan integrado de empleo**, celebrada el pasado día 25 de marzo.

- Así mismo por el SR. Alcalde se da cuenta al Pleno de la situación actual de las obras que se están realizando.

- Por último se acuerda solicitar la inclusión en el programa **T'alia**.

7º.-) RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece treinta horas del día señalado, extendiéndose la presente acta, que una vez vista y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, secretario, certifico:

Conforme y Cúmplase.

El Alcalde-Presidente.